



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-030/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un predio rustico, "SIN NOMBRE", hoy predio Urbano, de su propiedad, con número de cuenta Catastral 5,420 del sector Urbano, a nombre de la N1-ELIMINADO 1 ubicado por calle Tacuba s/n, de san Juan Cósala, municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 40,837 de la fe del Lic. Antonio Basulto Ruiz, Notario Público No. 1 de la municipalidad de Chapala, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 12, folio del 355 al 366, del Libro 782, de la Sección Inmobiliaria con una superficie de 1,086.01 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 67.30 ML. CON N1-ELIMINADO 1
SUR: 67.30 ML. CON N2-ELIMINADO 1
ORIENTE: 16.15 ML CON CALLE TACUBA.
PONIENTE: 15.16 ML. CON N3-ELIMINADO 1



De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 132.11 m2, **cabe mencionar que dentro de esta fracción "1" uno, se encuentra una servidumbre de paso para las fracciones resultantes, con una superficie de 10.74 m2;** fracción "2" con una superficie de 136.33 m2, **cabe mencionar que dentro de esta fracción "2" dos, se encuentra una servidumbre de paso para las fracciones resultantes, con una superficie de 13.71 m2,** y una fracción "3" tres, o Resto con una superficie de 842.01, **cabe mencionar que dentro de esta fracción "3" tres o RESTO, se encuentra una servidumbre de paso para las fracciones resultantes,** por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 030/2022, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y al ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN,** con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 132.11 M2.

NORTE: 8.43 ML. CON N2-ELIMINAD ELORES.
SUR: 8.42 ML. CON N3-ELIMINADO CASILLAS, SERVIDUMBRE DE PASO CON SALIDA A CALLE TACUBA NORTE.
ORIENTE: 15.68 ML. CON FRACCION "2" dos. SERVIDUMBRE DE PASO.
PONIENTE: 15.68 ML. CON FRACCION "3" o RESTO, SERVIDUMBRE DE PASO.

SERVUDMBR DE PASO 10.74 M2

MEDIDAS Y LINDEROS.

NORTE: 8.43 ML. CON FRACCION "1" uno.
SUR: 8.42 ML. CON FRACCION "3" tres, o RESTO, SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO; CON SALIDA A CALLE TACUBA NORTE.
ORIENTE: 1.40 ML. CON FRACCION "2" dos; SERVIDUMBRE DE PASO.
PONIENTE: 1.15 ML. CON FRACCION "3" tres, O RESTO, SERVIDUMBRE DE PASO.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 136.33 M2.

NORTE: 8.67 ML. CON N4-ELIMINAD ELORES.
SUR: 8.65 ML. CON ANTES N5-ELIMINADO 1 SERVIDUMBRE DE PASO CON SALIDA A CALLE TACUBA NORTE.
ORIENTE: 15.81 ML. CON FRACCION "3" tres, o RESTO, SERVIDUMBRER DE PASO.
PONIENTE: 15.68 ML. CON FRACCION "1" uno, Y SERVIDUMBRER DE PASO.



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-013/22**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISION**

CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

25 FEB. 2022 10:28
RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JALISCO

En atención a su solicitud de **subdivisión de un predio Urbano**, con número de cuenta Catastral 20,160 del Sector urbano, a nombre del C. N6-ELIMINADO 1 Y CDA. Ubicado en calle Invierno s/n, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 12,690 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 13, sin números de Folio, del Libro 662, de la Sección Primera, con una superficie de 600.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 19.70 ML. CON CARRETERA LIBRAMIENTO.
SUR: 19.50 ML. CON CALLE INVIERNO.
ORIENTE: 33.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 29.80 ML. CON N7-ELIMINADO GARCIA.

De las que resultan, una fracción "I" con una superficie de 180.964 m2, y un Resto del Predio con una superficie de 419.036 m2., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 013/2022, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "I": SUPERFICIE 180.964 M2.

NORTE: 6.00 ML. CON LIBRAMIENTO.
SUR: 6.00 ML. CON CALLE INVIERNO.
ORIENTE: 30.78 ML. CON RESTO DE PROPIEDAD.
PONIENTE: 29.80 ML. CON N8-ELIMINADO GARCIA.

RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 419.036 M2.

NORTE: 13.70 ML. CON LIBRAMIENTO.
SUR: 13.50 ML. CON CALLE INVIERNO.
ORIENTE: 33.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 30.78 ML. CON FRACCION I.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No LR004453 en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 24 DE FEBRERO DE 2022
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**

C. c. p. **ARCHIVO** Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74

24/02/22
Jesús Javier Jiménez García



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-043/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**



16 MAYO 2022 JD/05



**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

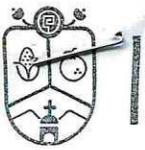
En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 16,998 del sector Urbano, a nombre del N9-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Churubusco s/n, y calle 1 de Mayo s/n, en la Cabecera del Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 9109 de la fe del Lic. Juan Calos López Jara, Notario Público No. 1 de la Municipalidad de Jocotepec, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 20, folio del 236 al 247, del Libro 1276, de la Sección Inmobiliaria, con una superficie de 693.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 77.00 ML. CON FRACCION II dos.
SUR: 77.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
ORIENTE: 9.00 ML. CON CALLE 1 DE MAYO.
PONIENTE: 9.00 ML. CON CALLE CHURUBUSCO.

De las que resultan según levantamiento, una fracción 1 con una superficie de 270.00 m2, y fracción 2 o Resto, con una superficie de 423.00 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 043/2022, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN 1 SUPERFICIE: 270.00 M2.

NORTE: 30.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 30.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ORIENTE: 9.00 ML. CON FRACCION 2 o RESTO.
PONIENTE: 9.00 ML. CON CALLE CHURUBUSCO.



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC

2021-2024
REGISTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

16 MAYO 2022

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD 041/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 23,100 del Sector Urbano, a nombre del N10-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Francisco I. Madero # 28, en la Localidad de Potrerillos, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad Numero 000000183606, de fecha 24 de Mayo de 2016, firmado por el Lic. Rafael Alcaraz Lafarga, encargada de la Delegación del Registro Agrario Nacional de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Electrónico 3666487, con una superficie de 707.22 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 23.44 ML. CON CALLE RAMON CORONA.
ESTE: 33.18 ML. CON CALLE FRANCISCO I. MADERO.
SUR: 19.13 ML. CON SOLAR 4.
OESTE: 8.56 ML. CON SOLAR 8; Y 25.38 ML. CON SOLAR 2.

De las que resultan, una fracción "1" uno, o Resto del predio, con una superficie de 229.67 m2, fracción "2" dos, con una superficie de 222.61 m2, y fracción "3" tres, con una superficie de 254.94 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 041/2022, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1" o RESTO: SUPERFICIE 229.67 M2.

NORTE: 23.44 ML. CON CALLE RAMON CORONA.
ESTE: 9.60 ML. CON FRANCISCO I. MADERO.
SUR: 21.98 ML. CON FRACCION "2" dos.
OESTE: 10.48 ML. CON CALLE SOLAR 2.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 222.61 M2.

NORTE: 21.98 ML. CON FRACCION "1" uno, O RESTO.
ESTE: 10.58 ML. CON CALLE FRANCISCO I. MADERO.
SUR: 20.46 ML. CON FRACCION "3" tres.
OESTE: 10.46 ML. CON SOLAR 2.

FRACCION "3": SUPERFICIE 254.94 M2.

NORTE: 20.46 ML. CON FRACCION "2" dos.
ESTE: 13.00 ML. CON CALLE FRANCISCO I. MADERO.
SUR: 19.13 ML. CON SOLAR 4.
OESTE: 8.56 ML. CON SOLAR 8; Y 4.44 ML. CON SOLAR 2.

13 Mayo - 22

Patricia Lara



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2021 - 2024



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

16 MAYO 2022

RECIBIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU 042/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio Urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 6,863 del Sector Urbano, a Nombre del N11-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Vicente Guerrero Poniente # 807, en la Cabecera de Jocotepec, Jalisco, según Escrituras Públicas número 4,475 y 7357 ante la fe del Lic. Guillermo Martínez Ugarte, Notario Público No. 2 de Chapala, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, la Primera Escritura, Bajo Documento número 34, Folios del 332 al 338, del Libro 18, de la Sección Primera, y la Segunda Escritura, Bajo Documento número 24, sin número de Folios, del Libro número 177, de la Sección Primera, con una superficie de 1,180.66 m², y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 34.00 ML. CON CARRETERA ENTRONQUE QUE CONDUCE A JOCOTEPEC, JALISCO, CARRETERA GUADALAJARA JOCOTEPEC, O CALLE VICENTE GUERRERO PONIENTE.
SUR: 27.75 ML. CON N12-ELIMINADO 1 VALENCIA, HOY N13-ELIMINADO RODRIGUEZ.
ORIENTE: 39.40 ML. CON N14-ELIMINADO SALCEDO.
PONIENTE: 38.90 ML. CON N15-ELIMINADO 1 RIVERA.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 178.50 m², y una fracción "2" o Resto del Predio con una superficie de 1,002.16 m², por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 042/2022, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y al ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 178.50 M2.

NORTE: 6.00 ML. CON CARRETERA GUADALAJARA JOCOTEPEC, o CALLE VICENTE GUERRERO PONIENTE.
SUR: 4.00 ML. CON N16-ELIMINADO RODRIGUEZ.
ORIENTE: 39.40 ML. CON N17-ELIMINADO SALCEDO.
PONIENTE: 38.90 ML. CON FRACCION "2" o RESTO.

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74

Recibi:

12/MAY/22



GOBIERNO MUNICIPAL DE

JOCOTEPEC

MUNICIPALIDAD
2021-2024
2021-2024

15 MAYO 2022 19:05

RECIBIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JALISCO

JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-034/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 15,439 del sector Urbano, a nombre del N18-ELIMINADO 1 ubicado por carretera Chapala Jocotepec # 205, de san Juan Cósala, municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 7260 de la fe del Lic. Jorge Víctor Ramos Gómez, Notario Público Suplente, Adscrito y Asociado al Titular No. 67 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Inscripción 77, Libro 54, Sección Primera, con una superficie de 532.67 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

- NORTE:** 12.40 ML. CON N19-ELIMINADO 1 RALLY.
- SUR:** 12.50 ML. CON CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.
- ORIENTE:** EN CUATRO MEDIDAS EN LINEA MEDIA QUEBRADA EN 13.58 ML., 11.75 ML., 11.10 ML., Y 5.74 ML., CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
- PONIENTE:** EN DOS MEDIDAS EN LINEA MEDIA QUEBRADA EN 13.58 ML., Y 29.82 ML., CON N20-ELIMINADO RAMEÑO.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 67.634 m2, fracción "2" con una superficie de 48.905 m2, **cabe mencionar que esta fracción "2" con esta superficie será destinada para Servidumbre de paso de las fracciones resultantes**, fracción "3" con una superficie de 167.483 m2, fracción "4" con una superficie de 128.667 m2, y una fracción "5" ó Resto con una superficie de 119.981 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 034/2022, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por tratarse de una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

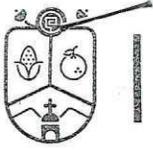
15/ mayo / 2022

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 67.634 M2.

- NORTE:** EN TRES MEDIDAS DE ORIENTE A PONIENTE EN 1.92 ML., 3.95 ML., Y 4.98 ML., CON FRACCION "5" o RESTO.
- SUR:** 10.88 ML. CON CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.
- ORIENTE:** 5.74 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
- PONIENTE:** 6.75 ML. CON FRACCION "2" dos, QUE SERA UTILIZDA PARA SERVIDUMBRE DE PASO PARA LAS FRACCIONES RESULTANTES.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 48.905 M2.

- NORTE:** 1.44 ML., CON FRACCION "3" tres.
- SUR:** 1.62 ML. CON CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.
- ORIENTE:** EMPEZANDO DE NORTE A SUR. EN 11.77 ML., CON FRACCION "4" cuatro, 11.14 ML., CON FRACCIO "5" cinco, o RESTO, Y TERMINA EN 6.75 ML., CON FRACCION "1" uno.
- PONIENTE:** 29.82 ML. CON N21-ELIMINADO RAMEÑO.



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-039/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 3,408 del sector Urbano, a nombre del N22-ELIMINADO 1 ubicado por calle Porfirio Díaz # 83, de san Juan Cósala, municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Privada de fecha 27 de Mayo de 1963, y Certificada ante el Juez Menor de Jocotepec, Jalisco, C. Rodolfo García Ibarra, debidamente incorporada en la Oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Inscripción 34, del Libro 96, de la Sección primera, a fojas 59 y siguientes, con una superficie de 298.80 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 12.00 ML. CON CALLE PORFIRIO DIAZ.
SUR: 12.00 ML. CON HEREDEROS DE N23-ELIMINADO 1
ORIENTE: 24.90 ML. CON N24-ELIMINADO 1
PONIENTE: 24.90 ML. CON N25-ELIMINADO 1



De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 31.20 m2, fracción "2" con una superficie de 50.70 m2, fracción "3" con una superficie de 117.30 m2, **cabe mencionar que dentro de esta fracción "3" se encuentra una Servidumbre de paso con una superficie de 18.90 metros cuadrados, para las fracciones "2" dos, y "3" tres;** y una fracción "4" ó Resto con una superficie de 99.60 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306; 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 039/2022, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por tratarse de una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 31.20 M2.

NORTE: 6.50 ML. CON CALLE PORFIRIO DIAZ.
SUR: 6.50 ML. CON FRACCION "2" dos.
ORIENTE: 4.80 ML. CON MARIA ABDULIA RIVERA.
PONIENTE: 4.80 ML. CON FRACCION "3" tres, SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 50.70 M2.

NORTE: 6.50 ML. CON FRACCION "1" uno.
SUR: 6.50 ML. CON FRACCION "3" tres.
ORIENTE: 7.80 ML. CON MARIA ABDULIA RIVERA.
PONIENTE: 7.80 ML. CON FRACCION "3" tres, SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO.

FRACCIÓN "3": SUPERFICIE 117.30 M2.

NORTE: 1.50 ML. CON CALLE PORFIRIO DIAZ.
SUR: 8.00 ML. CON HEREDEROS DE N26-ELIMINADO 1
ORIENTE: DE NORTE A SUR. EN 4.80 ML., CON FRACCION "1" uno, CONTINUA AL SUR. EN 7.80 ML., CON FRACCION "2" dos, QUIEBRA AL ORIENTE EN

*Abraos Pesa Jalisco
09 Mayo 2022*



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD 038/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio rustico** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 7618 del Sector Rustico, a nombre del N27-ELIMINADO 1 Parcela no. 60Z1P1/28, ubicado por carretera Guadalajara Morelia s/n, a inmediaciones del Molino y Huejotitan a la altura del Kilómetro 110, del Municipio de Jocotepec, Jalisco, de tres fracciones y un resto. Según Título de Propiedad número 60Z1P1/28 expedido por el Registro Agrario Nacional, por instrucciones del C. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 20 de Abril de 2016, y firmado por el Lic. Rafael Alcaraz Lafarga, Delegado del Registro Agrario Nacional, debidamente incorporado en la oficina VIII del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real Número 3657634, con una superficie de 2-15-76.72 has, y las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 85.660 ML., CON PARCELA 52; Y 96.00 ML., CON EJIDO HUEJOTITAN.
SURESTE: 108.340 ML., CON PARCELA 64.
SUROESTE: 176.770 ML., CON CARRETERA GUADALAJARA MORELIA.
NOROESTE: 132.680 ML., CON PARCELA 56.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 0-55-64.05 has, fracción "2" con una superficie de 0-58-95.41 has, fracción "3" con una superficie de 0-45-77.97 has, y una fracción "4" ó Resto del Predio con una superficie de 0-55-39.29 has, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 038/2022, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

*Rep. Alcaraz Lafarga
el 3/05/22*

CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024
06 MAYO 2022
RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU 037/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con numero de Cuenta Catastral 7401 del Sector Urbano, a Nombre del N28-ELIMINADO 1 ubicado en la Privada Cristóbal Colon # 10, en la Cabecera de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Privada de fecha 25 de Octubre de 1,980, Certificada por el Lic. Guillermo Martínez Ugarte, Notario Público de Chapala Jalisco, bajo Documento número 30, folios del 361 al 368, del Libro 808, de la Sección Inmobiliaria, con una superficie de 336.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

FRACCION I SUPERFICIE 168.00 M2

NORTE: 6.00 ML. CON N29-ELIMINADO 1

SUR: 6.00 ML. CON PRIVADA CRISTOBAL COLON (Callejón).

ORIENTE: 28.00 ML. CON N30-ELIMINADO 1

PONIENTE: 28.00 ML. CON N31-ELIMINADO 1

FRACCION II SUPERFICIE 168.00 M2

NORTE: 6.00 ML. N32-ELIMINADO 1

SUR: 6.00 ML. CON PRIVADA CRISTOBAL COLON (Callejón).

ORIENTE: 28.00 ML. CON N33-ELIMINADO 1

PONIENTE: 28.00 ML. CON N34-ELIMINADO 1

De las que resultan, una fracción "I" con una superficie de 168.00 m2, y un resto con una superficie de 168.00 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 037/2022, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y al ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



Recibi Original del dictamen a 29/05/2022 Lic. Trazos Usos y Destinos Especificos Chapala



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD 035/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

02 MAYO 2022 15:19

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 12,918 del Sector Urbano, a nombre del N35-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Juárez s/n, lote 17 manzana 21, en la Localidad de Huejotitan, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad Numero 69249, expedido por el Registro Agrario Nacional, debidamente incorporado en la oficina VIII del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 1, Folios del 2 al 3 del Libro 1073, de la Sección Primera, con una superficie de 476.91 m2, las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 10.04 ML. CON SOLAR 18; 17.96 ML. CON SOLAR 19; Y 6.09 ML. CON SOLAR 8.
SURESTE: 7.63 ML. CON SOLAR 9; Y 7.87 ML. CON SOLAR 10.
SUROESTE: 2.03 ML. CON SOLAR 13; Y 37.57 ML. EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 16.
NOROESTE: 10.59 ML. CON CALLE JUAREZ.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 238.45 m2, y una fracción "2" o Resto con una superficie de 238.45 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5, fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 035/2022, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y al ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 238.45 M2.

NORESTE: 10.04 ML. CON SOLAR 18; 17.96 ML. CON SOLAR 19; Y 6.09 ML. CON SOLAR 8.
SURESTE: 8.32 ML. CON SOLAR 9.
SUROESTE: 36.94 ML. EN LINEA QUEBRADA CON FRACCION 2 o RESTO.
NOROESTE: 5.29 ML. CON CALLE JUAREZ.

FRACCIÓN "2" o RESTO: SUPERFICIE 238.45 M2.

NORESTE: 36.94 ML. EN LINEA QUEBRADA CON FRACCION 1.
SURESTE: 7.18 ML. CON SOLAR 10.
SUROESTE: 2.03 ML. CON SOLAR 13; Y 37.57 ML. EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 16.
NOROESTE: 5.30 ML. CON CALLE JUAREZ.

Andrés Rodríguez y 29-04-2022



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD 036/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 12,915 del Sector Urbano, a nombre del N36-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Morelos # 76, lote 2 manzana 23, en la Localidad de Huejotitan, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad Numero 69251, expedido por el Registro Agrario Nacional, debidamente incorporado en la oficina VIII del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 3, Folios del 6 al 7 del Libro 1073, de la Sección Primera, con una superficie de 291.43 m2, las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 11.76 ML. CON SOLAR 1.
SURESTE: 25.33 ML. CON CALLE SIN NOMBRE.
SUROESTE: 11.39 ML. EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 3.
NOROESTE: 25.61 ML. CON CALLE MORELOS.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 134.34 m2, y una fracción "2" o Resto con una superficie de 157.09 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 036/2022, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y al ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 134.34 M2.

NORESTE: 11.756 ML. CON SOLAR 1.
SURESTE: 11.69 ML. CON CALLE SIN NOMBRE.
SUROESTE: 11.39 ML. CON FRACCION 2 o RESTO.
NOROESTE: 11.53 ML. CON CALLE MORELOS.

FRACCIÓN "2" o RESTO: SUPERFICIE 157.09 M2.

NORESTE: 11.39 ML. CON FRACCION 1.
SURESTE: 13.64 ML. CON CALLE SIN NOMBRE.
SUROESTE: 10.94 ML. CON SOLAR 3.
NOROESTE: 14.08 ML. CON CALLE MORELOS.

RECEBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL
02 MAYO 2022
MUNICIPAL
2021 - 2024
16/18

Mr. Rosario Rodríguez
29/4/2022

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."